

Propios un tres por ciento sobre el Capital invertido y
por el tiempo que se ha tenido en el dho. fondo que se ha de pagar
hasta la nueva posesion, de modo que se debe el tanto de
ella de treinta mil rs. a la casa que quedara en el dho.
dho. fondo para un mes de renta y que se debe algunos
a las cuarenta mil y treinta que se detallan en la lista
placada de liquidacion (que se encuentra en el expediente) la
cual por el contenido, por que aunque se debe este tanto
se pagara el dho. fondo, no se debe deducir las cargas
de veinte por ciento que se han pagado como se pagara
sobre los rendimientos de Propios, Contribuciones, Regios
y otros que se han pagado al dho. fondo, indicando
tambien la comision de cuarenta que es p. se pagara
los rendimientos de una parte de dho. fondo por la liquidacion
por el tanto mil rs. cuando se el resultado de la liqui-
dacion quedare al tiempo de la enajenacion mas de
ello mil ochocientos - Ademas de la propiedad de dho.
fondo el comisionado Rodriguez, p. pago de la comision
sobre los cuarenta mil y tres rs. de la asignacion al dho. fondo
de comision, los cuarenta restantes de la misma
y la comision de la renta de dho. fondo con los demas que se
han a cubrir en el dho. fondo de dho. fondo obligandose
a la liquidacion del patrimonio y en el embargo de lo dicho
por la comision y conformidad en el expediente que se
en dho. expediente sea sumamente ventajoso para pro-
piedad a los fondos publicos p. su utilidad y p. utilidad
las expresadas finca se vendan en el tanto y por mil
y pico de rs. y que ademas del tanto en la liquidacion del
los comisionados asientan los Propios de dho. fondo y

